



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCV - TOMO DVIII - Nº 89
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 10 DE MAYO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD

Llamado a Selección de Residentes e Instructores Docentes - Año 2007

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 202

Córdoba, 8 de Mayo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 0425-163673/07, en el que se solicita se autorice al Departamento de Capacitación y Docencia, de la Dirección de Recursos Humanos en Salud, a efectuar el "Llamado a Selección de Residentes e Instructores Docentes - Año 2007".

Y CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuentra prevista en la Reglamentación vigente.

Que obra en autos la programación y cronograma a cumplir, planillas de evaluación de antecedentes, becas a concursar por especialidad, establecimiento asistencial y número de vacantes.

Por ello y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos en Salud,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

1º.- AUTORIZASE al Departamento Capacitación y Docencia dependiente de la Dirección de Recursos Humanos en Salud de esta Jurisdicción Ministerial, a efectuar el "Llamado a Selección de Residentes e Instructores Docentes - Año 2007" - y Apruébase la Programación que como Anexo I, II y III, compuestos de Dieciséis (16), Cuatro (4) y Tres (3) fojas, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

2º.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Dr. OSCAR FÉLIX GONZALEZ
MINISTRO DE SALUD

ANEXO I LLAMADO A SELECCIÓN RESIDENCIAS DE SALUD

AÑO 2007

INSTITUCIONES INTERVINIENTES:

- * MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
- * FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA U.N.C.

* En el Trámite de Selección, a partir del Llamado y hasta el anuncio del resultado participan en carácter de veedores los representantes de las Instituciones que tengan Residencias.

DIFUSIÓN

A partir del día 10 de mayo de 2007 por todos los medios masivos de comunicación, prensa oral y escrita.

Página Web: www.cba.gov.ar (Ministerio de Salud - Noticias y Gacetillas)

www.cmpc.org.ar (Concursos)

Correo electrónico: capacitacion.docencia@cba.gov.ar

INSCRIPCIÓN

Se realiza en el Dpto. de Capacitación y Docencia - Ministerio de Salud de la Pcia. de Córdoba, sito en Avda. Vélez Sarsfield 2311 - Área Marrón - Of. 8.

Desde el 21 al 31 de mayo de 2007, de 8 hs. a 12 hs. respetando el siguiente cronograma:

21 de Mayo de 2007

PSICOLOGÍA R.I.Sa.M - ANATOMÍA PATOLÓGICA - CARDIOLOGÍA - ENDOCRINOLOGÍA - ENFERMERÍA - R.I.Sa.M - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA.

22 de Mayo de 2007

PSIQUIATRÍA - R.I.Sa.M. - CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR - DIAGNOSTICO POR IMÁGENES - TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA - NEFROLOGIA PEDIATRICA.

23 de Mayo de 2007

TRABAJO SOCIAL - R.I.Sa.M - ANESTESIOLOGIA - CIRUGIA GENERAL - CIRUGIA PEDIATRICA - NEUROLOGIA PEDIATRICA.

24 de Mayo de 2007

NEUROCIRUGÍA - UROLOGÍA - OTORRINOLARINGOLOGÍA - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA - CIRUGIA CABEZA Y CUELLO - CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA.

28 de Mayo de 2007

DIABETOLOGÍA - INFECTOLOGIA - MICROBIOLOGIA CLINICA - CLINICA MÉDICA - INFECTOLOGIA PEDIATRICA.

29 de Mayo de 2007

REHABILITACIÓN MEDICA - NEFROLOGÍA - NEUMONOLOGIA - NEUROLOGÍA - OFTALMOLOGÍA - MEDICINA GENERALISTA.

30 de Mayo de 2007

ONCOLOGIA CLÍNICA - RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA - FISICA MEDICA - PEDIATRIA - DIABETOLOGIA PEDIATRICA - GASTROENTEROLOGÍA.

31 de Mayo de 2007

TERAPIA INTENSIVA ADULTOS - HEMATOLOGIA - NEONATOLOGIA - BIOQUIMICA (Bacteriología) - BIOQUIMICA (transplante/histocompatibilidad) - TECNICO PERFUSIONISTA - TOCOGINECOLOGIA -

REQUISITOS

El postulante podrá inscribirse en una sola Disciplina y/o Especialidad. Para la Inscripción deberá presentar una carpeta de plástico tamaño A4, sin folios plásticos, donde se adjuntará solamente:

* Solicitud de Inscripción, la que tiene carácter de Declaración Jurada, se entregará al momento de concretar la misma.

* Cuando la inscripción no es personal, deberá enviar toda la documentación exigida más un poder realizado ante la Policía o Escribano Público, el tramitador deberá presentar su D.N.I.

* Fotocopia del Título debidamente autenticada por la Autoridad Académica Competente (Facultad o Rectorado), en caso de no poseerlo presentar certificado de título en trámite. El sello "ES COPIA FIEL" de dicha autenticación, deberá ser original.-

* Fotocopia autenticada del Certificado Analítico Definitivo con promedio de grado, incluido los aplazos con una escala de 0 - 10 puntos. El sello "ES COPIA FIEL" de dicha autenticación, deberá ser original.-

* Fotocopia de las 2 primeras hojas del Documento Nacional de Identidad. No se aceptarán fotocopias ilegibles.-

* Ser Argentino o Naturalizado.

* Deberán acreditar Residencia o Post-Grado completo en PEDIATRÍA en un centro reconocido oficialmente los postulantes a: DIABETOLOGIA PEDIATRICA, NEFROLOGIA PEDIATRICA, NEUROLOGIA PEDIATRICA, INFECTOLOGIA PEDIATRICA, TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA.-

* Deberán presentar Certificado de haber realizado dos años de formación en PEDIATRÍA en un Centro reconocido los postulantes a: NEONATOLOGIA

* Deberán presentar Certificado de haber realizado un año de CIRUGÍA GENERAL en un Centro reconocido los postulantes a: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, UROLOGÍA, CIRUGIA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR, OTORRINOLARINGOLOGÍA, NEUROCIRUGIA.-

* Deberán presentar Certificado de haber realizado un año de CLÍNICA MÉDICA ó Residencia o post grado completo en MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR en un Centro reconocido oficialmente los postulantes a: DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, CARDIOLOGÍA, ENDOCRINOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOLOGIA, INFECTOLOGÍA, NEUMONOLOGIA, NEUROLOGÍA,

CONTINÚA EN PÁGINA 2 A 4

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN Nº 202

REHABILITACIÓN MEDICA, NEFROLOGÍA, RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA - MICROBIOLOGIA CLINICA.-

* Deberán presentar Certificado de haber realizado un año de CLÍNICA MEDICA o CIRUGÍA GENERAL en un Centro reconocido oficialmente los postulantes a: ANATOMÍA PATOLÓGICA, OFTALMOLOGÍA.-

* Deberán acreditar Residencia o Post Grado Completo en CLÍNICA MÉDICA o MEDICINA GENERAL Y FAMILIAR en un Centro reconocido oficialmente los postulantes a: DIABETOLOGÍA, ONCOLOGIA CLÍNICA.

* Deberán acreditar Residencia o Post Grado Completo en CIRUGÍA GENERAL en un Centro reconocido oficialmente y/o Título de Especialista en Cirugía General del Consejo de Médicos o Universidades Nacionales los postulantes a: CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO.-

* Deberán acreditar Residencia o Post Grado Completo en ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA en un Centro reconocido oficialmente los postulantes a: ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA.-

* Deberán acreditar Título de Enfermería Profesional con capacitación en diálisis no menor a un año, en un Centro reconocido oficialmente los postulantes a: TECNICO PERFUSIONISTA.-

* Deberán acreditar título en Ingeniería en electrónica, Bioingeniería, Bioingeniería ó Licenciatura en Física, en un Centro reconocido oficialmente los postulantes a: FISICA MEDICA.-

* NO PODRÁN INSCRIBIRSE:

Los postulantes que hayan cumplido los 35 años de edad al 1° día de inicio de la Inscripción.

Los postulantes que hayan cumplido 5 años de egresado al 1° día de inicio de la Inscripción.

Quedan exceptuados de estos requisitos, aquellos postulantes que tengan obligación de Acreditar Residencia o Post Grado Completo. Aquellos profesionales que hayan renunciado a una Residencia Oficial o reconocida; salvo causa plenamente justificada por el Departamento de Capacitación y Docencia. (Resolución 0211/01)

PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Se realizará el día Sábado 09 de junio de 2007. en el Colegio Deán Funes, sito en la Calle Perú é Independencia - B° Nueva Córdoba. Consistirá en una prueba de 100 preguntas, con cuatro opciones con una sola correcta, la que debe registrarse en una grilla especialmente diseñada. Desde allí se realizará la corrección.

Esta prueba tiene un valor de 90 puntos (0,9 cada pregunta).

Para aprobar, el postulante deberá contestar correctamente el 60% de las preguntas. Este valor surge de los 5 mejores resultados de cada tipo de Prueba.

Existirá un cuestionario diferente para:

* BIOQUÍMICA, TRABAJO SOCIAL, ENFERMERÍA, PSICOLOGÍA, FISICA MEDICA - TECNICO PERFUSIONISTA -

* DIABETOLOGIA PEDIATRICA, NEFROLOGIA PEDIATRICA, NEUROLOGIA PEDIATRICA, TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA, INFECTOLOGIA PEDIATRICA, NEONATOLOGIA el cuestionario será de PEDIATRÍA.-

* DIABETOLOGÍA, ONCOLOGÍA CLÍNICA el cuestionario será de CLÍNICA MÉDICA.-

* CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA, CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO el cuestionario será de CIRUGÍA GENERAL.

* ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA el cuestionario será de ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA.-

o No se aceptan cuestionamientos a las preguntas, ni a las respuestas del cuestionario.

o El examen tendrá una duración de 120 minutos.

o Antes de comenzar el examen se tomará asistencia, debiendo acreditar su identidad con DNI. y talón de Inscripción entregado por Capacitación y Docencia al momento de concretar su inscripción.

o La tolerancia máxima para iniciar la Prueba es de 10 minutos.

RESULTADO

El Orden de Merito surge de la nota del examen (máximo 90 puntos) más el Promedio de Grado incluido los aplazos (máximo 10 puntos). En el caso de igualdad en el puntaje se decidirá a favor de quien tenga mayor promedio de grado, si persiste la igualdad, se realizará un sorteo en presencia de los interesados.

El Orden de Merito será publicado por el Departamento de Capacitación y Docencia el día 12 de junio de 2007 - a las 12 hs.

Aquellos profesionales que quieran apelar el resultado lo deberán realizar por escrito mediante una nota dirigida al Presidente del CO.RE.SA.CO. los días 13 y 14 de junio de 2007 hasta las 12 hs. en el Departamento de Capacitación y Docencia.

El resultado del CO.RE.SA.CO. con relación a las apelaciones es definitiva, con lo cual queda agotada la vía administrativa.

ORDEN DE MERITO DEFINITIVO

El Orden de Merito definitivo por Disciplina y Especialidad será publicado el día 15 de junio de 2007 a las 12 hs. en el Departamento de Capacitación y Docencia.

FIRMA DE CONVENIO

Los postulantes deben firmar su convenio de Beca en el Departamento de Capacitación y Docencia a las 8 hs. de acuerdo al siguiente cronograma.

19 DE JUNIO DE 2007

MEDICINA GENERALISTA - ANATOMÍA PATOLÓGICA - ENDOCRINOLOGÍA - ENFERMERÍA - R.I.Sa.M - ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA - ANESTESIOLOGIA

20 DE JUNIO DE 2007

PSICOLOGÍA R.I.Sa.M - ANATOMÍA PATOLÓGICA - CARDIOLOGÍA - ENDOCRINOLOGÍA - TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA - OTORRINOLARINGOLOGIA

21 DE JUNIO DE 2007

TRABAJO SOCIAL - R.I.Sa.M — CIRUGIA GENERAL - CIRUGIA PEDIATRICA - MICROBIOLOGIA CLINICA - NEUROLOGIA PEDIATRICA

22 DE JUNIO DE 2007

NEUROCIRUGÍA - UROLOGÍA - CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA - ORTOPIEDIA Y TRAUMATOLOGÍA - CIRUGIA CABEZA Y CUELLO - CARDIOLOGÍA -

25 DE JUNIO DE 2007

DIABETOLOGÍA - INFECTOLOGIA - CLINICA MÉDICA - INFECTOLOGIA PEDIATRICA - BIOQUIMICA (Transplante/ Histocompatibilidad)

26 DE JUNIO DE 2007

REHABILITACIÓN MEDICA - NEFROLOGÍA - NEUMONOLOGIA - NEUROLOGÍA - OFTALMOLOGÍA -

27 DE JUNIO DE 2007

ONCOLOGIA CLÍNICA - RADIOTERAPIA ONCOLÓGICA — FISICA MEDICA - PEDIATRICA - DIABETOLOGIA PEDIATRICA - GASTROENTEROLOGÍA.

28 DE JUNIO DE 2007

TERAPIA INTENSIVA ADULTOS - HEMATOLOGIA - NEONATOLOGIA - BIOQUIMICA (Bacteriología) - TECNICO PERFUSIONISTA - TOCGINECOLOGIA - PSICOLOGÍA R.I.Sa.M

Al momento de la firma debe presentar:

* 2 Copia del DNI. (1° y 2° hoja)

* Certificado de Matrícula o Certificado de Matrícula en trámite.

* Certificado de Buena Salud extendido por una Institución Pública, Provincial, Nacional o Municipal.

Aquellos Postulantes que ganaron la Beca según el Orden de Mérito y no se presentan a firmar el día, hora, lugar indicado quedan automáticamente excluidos pudiendo disponerse de la vacante.

Los lugares donde se desarrollará la Residencia se adjudican respetando estrictamente el Orden de Mérito y se distribuirán al momento de firmar el Convenio de Beca.

Una vez concluido este acto no podrá ser modificado.

IMPORTANTE: LOS GANADORES DE UNA BECA QUE FUERAN BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES QUE OTORGA EL ESTADO PUBLICO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL, AL

MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE BECA DEBERÁN ACREDITAR LA RENUNCIA FEHACIENTE A DICHO PLAN. DE LAS VACANTES

Toda vacante que hubiera, al finalizar la firma de Convenios de Becas y surjan vacantes por renuncia de alguno de los profesionales que aceptara oportunamente dentro del Orden de Merito y/o reasignación de becas por parte del Ministro de Salud, serán cubiertas respetando estrictamente la continuidad en el Orden de Mérito, teniéndose en cuenta dicha continuidad a partir de la última persona a la que se pudiera haber convocado.

Aquel profesional que renuncia a la Beca deberá manifestarlo por escrito a través de una nota dirigida al Presidente del CO.RE.SA.CO. y presentarla en el Departamento de Capacitación y Docencia. Las vacantes producidas a posteriori de la fecha establecida para la firma del convenio, se formalizarán por vía administrativa separada, pudiendo ser cubierta dicha vacante hasta el 30 de septiembre de 2007.-

CRONOGRAMA:

DIFUSIÓN:

* 10 de mayo de 2007.-

INSCRIPCIONES:

* 21 al 31 de mayo de 2007.- de 8 a 12 hs.-

EXAMEN: 09 de junio de 2007. - 8 hs. -

RESULTADOS:

* 12 de junio de 2007.- 12 hs.

APELACIONES:

* 13 y 14 de junio de 2007 de 8 hs. a 12 hs.

ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO:

* 15 de junio de 2007.- 12 hs.

FIRMA DE CONVENIOS DE BECAS:

* 19 al 28 de junio de 2007 - a las 8 hs.

COMIENZO DE LAS ACTIVIDADES:

o 01 de julio de 2007

BECAS A CUBRIR:

* SIN REQUISITO:

* ANESTESIOLOGIA (Duración 4 años)
13 BECAS

| | | |
|-----------------------|---------|---------|
| HOSPITAL SAN ROQUE | | 3 BECAS |
| HOSPITAL CORDOBA | 1BECA | 2 BECAS |
| HOSPITAL RIO CUARTO | 3 BECAS | |
| HOSPITAL MISERICORDIA | 1BECA | 2 BECAS |

* MEDICINA GENERALISTA (Duración 3 años)
10 BECAS

| | | |
|------------------------|--|---------|
| HOSPITAL SAN FRANCISCO | | 2 BECAS |
| HOSPITAL CRUZ DEL EJE | | 2 BECAS |
| HOSPITAL BELL VILLE | | 1 BECA |
| HOSPITAL MISERICORDIA | | 1 BECA |
| HOSPITAL DOMINGO FUNES | | 2 BECAS |
| HOSPITAL JESUS MARIA | | 1 BECA |
| HOSPITAL ALTA GRACIA | | 1 BECA |

* MEDICINA GENERALISTA (Duración 4 años)
2 BECAS - Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba

| | | |
|----------------------------|--|--------|
| HOSPITAL VILLA DOLORES | | 1 BECA |
| HOSPITAL VILLA DEL ROSARIO | | 1 BECA |

* BIOQUIMICA - TRANSPLANTE - HISTOCOMPATIBILIDAD(duración 3 años)
1 BECA

| | | |
|------------------|--|--------|
| HOSPITAL CORDOBA | | 1 BECA |
|------------------|--|--------|

* BIOQUIMICA - BACTERIOLOGIA (duración 3 años) 1 BECA

| | | |
|----------------------------|--|--------|
| DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA | | 1 BECA |
|----------------------------|--|--------|

| | | | |
|---|---|---|---|
| * TERAPIA INTENSIVA ADULTOS (duración 4 años) 7 BECAS | HOSPITAL SAN ROQUE * UN AÑO DE CLINICA MÉDICA | 1 BECA | Y TRAUMATOLOGIA * ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA (duración 3 años) 1 BECA |
| HOSPITAL CORDOBA HOSPITAL MISERICORDIA HOSPITAL SAN ROQUE HOSPITAL TRANSITO CACERES DE ALLENDE HOSPITAL RIO CUARTO | * CARDIOLOGIA (duración 3 años) HOSPITAL CORDOBA HOSPITAL SAN ROQUE * DIAGNOSTICO POR IMÁGENES (duración 3 años) | 2 BECAS 1 BECA 1 BECA 2 BECAS | HOSPITAL DE NIÑOS 1 BECA CON RESIDENCIA O POST GRADO COMPLETO EN CIRUGIA GENERAL Y/O CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL RECONOCIDO POR EL CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA ó UNIVERSIDADES NACIONALES * CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA (duración 3 años) 1 BECA |
| * CIRUGIA GENERAL (duración 4 años) | HOSPITAL CORDOBA HOSPITAL SAN ROQUE * ENDOCRINOLOGIA (duración 3 años) | 2 BECAS 1 BECA 1 BECA | HOSPITAL CORDOBA 1 BECA * CIRUGIA CABEZA Y CUELLO (duración 3 años) 1 BECA |
| HOSPITAL VILLA DOLORES HOSPITAL RIO CUARTO | HOSPITAL SAN ROQUE | 1 BECA | HOSPITAL CORDOBA 1 BECA |
| * CIRUGIA PEDIATRICA (duración 4 años) | * GASTROENTEROLOGIA (duración 3 años) | 3 BECAS 1 BECA | * CIRUGIA CABEZA Y CUELLO (duración 3 años) 1 BECA |
| HOSPITAL DE NIÑOS HOSPITAL PEDIATRICO | HOSPITAL SAN ROQUE * HEMATOLOGIA (duración 3 años) | 2 BECAS 1 BECA 1 BECA | HOSPITAL CORDOBA 1 BECA |
| * CLINICA MEDICA (duración 4 años) | HOSPITAL CORDOBA | 2 BECAS 1 BECA | CON RESIDENCIA O POST GRADO COMPLETO EN CLINICA MÉDICA o MEDICINA GENERALISTA Y FAMILIAR * DIABETOLOGIA (duración 3 años) 1 BECA |
| HOSPITAL RIO CUARTO HOSPITAL CORDOBA * TOCOGINECOLOGIA (duración 4 años) | * INFECTOLOGIA (duración 3 años) | 1 BECA 1 BECA 5 BECAS | HOSPITAL CORDOBA 1 BECA * ONCOLOGIA CLINICA (duración 3 años) 1 BECA |
| HOSPITAL DOMINGO FUNES HOSPITAL MATERNO NEONATAL HOSPITAL MATERNO PROVINCIAL | HOSPITAL RAWSON * MICROBIOLOGIA CLINICA (duración 3 años) | 3 BECAS 1 BECA 1 BECA | HOSPITAL CORDOBA 1 BECA INSTITUTO ONCOLOGICO PROVINCIAL CON RESIDENCIA O POST GRADO COMPLETO EN PEDIATRIA * DIABETOLOGIA PEDIATRICA (duración 3 años) 1 BECA |
| * PEDIATRIA (duración 4 años) | HOSPITAL RAWSON | 12 BECAS 1 BECA | HOSPITAL DE NIÑOS 1 BECA |
| HOSPITAL DE NIÑOS HOSPITAL DOMINGO FUNES HOSPITAL PEDIATRICO HOSPITAL VILLA MARIA HOSPITAL RIO CUARTO | * NEUMONOLOGIA (duración 3 años) HOSPITAL TRANSITO C. DE ALLENDE HOSPITAL SAN ROQUE * NEFROLOGIA (duración 3 años) | 7 BECAS 1 BECA 1 BECA 1 BECA 2 BECAS | HOSPITAL DE NIÑOS 1 BECA * INFECTOLOGIA PEDIATRICA (duración 3 años) 1 BECA HOSPITAL DE NIÑOS 1 BECA * NEFROLOGIA PEDIATRICA (duración 3 años) 1 BECA |
| R.I.Sa.M. (RESIDENCIA INTERDISCIPLINARIA DE SALUD MENTAL) (Duración 4 años) * ENFERMERIA - R.I.Sa.M. | HOSPITAL TRANSITO C. DE ALLENDE * REHABILITACION MEDICA (duración 3 años) | 2 BECAS 4 BECAS | HOSPITAL DE NIÑOS 1 BECA * NEUROLOGIA PEDIATRICA (duración 3 años) 1 BECA |
| HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO HOSPITAL EMILIO VIDAL ABAL * PSIQUIATRIA - R.I.Sa.M. | HOSPITAL MISERICORDIA DEPARTAMENTO CAPACITACION Y DOCENCIA * NEUROLOGIA (duración 3 años) | 1 BECA 1 BECA 5 BECAS | HOSPITAL DE NIÑOS 1 BECA * TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICA (duración 3 años) 2 BECAS |
| HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO HOSPITAL EMILIO VIDAL ABAL HOSPITAL SAN FRANCISCO HOSPITAL COLONIA SANTA MARIA HOSPITAL PEDIATRICO * PSICOLOGIA - R.I.Sa.M. | HOSPITAL CORDOBA * RADIOTERAPIA ONCOLOGICA (duración 3 años) | 1 BECA 1 BECA 1 BECA 1 BECA 1 BECA 4 BECAS | HOSPITAL DE NIÑOS 2 BECAS Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas ESPECIALIDADES BASICAS SIN REQUISITOS |
| HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO HOSPITAL EMILIO VIDAL ABAL HOSPITAL SAN FRANCISCO HOSPITAL COLONIA SANTA MARIA | INSTITUTO PROVINCIAL ONCOLOGICO UN AÑO DE CIRUGIA GENERAL * CIRUGIA DE TORAX Y CARDIOVASCULAR (duración 3 años) | 1 BECA 1 BECA 1 BECA 1 BECA 2 BECAS | * TOCOGINECOLOGIA— 4 cargos * CLINICA MEDICA— 2 cargos * CLINICA PEDIATRICA— 2 cargos * CLINICA QUIRURGICA— 2 cargos |
| * TRABAJO SOCIAL - R.I.Sa.M. | HOSPITAL CORDOBA * ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA (duración 3 años) | 1 BECA 1 BECA 2 BECAS | HOSPITAL DE NIÑOS 2 BECAS |
| HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO HOSPITAL EMILIO VIDAL ABAL HOSPITAL SAN FRANCISCO | HOSPITAL SAN ROQUE HOSPITAL RIO CUARTO * UROLOGIA (duración 3 años) | 3 BECAS 1 BECA 1 BECA 2 BECAS | ESPECIALIDADES POSTBASICAS CON REQUISITOS * ANESTESIOLOGIA— 4 cargos (1 Año Clínica Medica) * NEFROLOGIA— 1 cargo (1 Año de Clínica Medica) * NEONATOLOGIA— 1 cargo (2 Años de Pediatría) * NEUROLOGIA— 1 cargo (1 Año de Clínica Medica) * OTORRINOLARINGOLOGIA— 1 cargo (1 Año de Cirugía Medica o Cirugía) * PATOLOGIA— 2 cargos (1 Año Cl. Medica o Cirugía) * PSIQUIATRIA— 1 cargo (1 Año de Clínica Medica) * RADIOLOGIA Y DIAG P/IMAGENES— 1 cargo (1 Año de Clínica Medica) * UROLOGIA— 1 cargo (1 Año de Cirugía) * ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA— 1 cargo (1 Año de Cirugía) |
| * TECNICO PERFUSIONISTA (duración 3 años) | HOSPITAL CORDOBA HOSPITAL SAN ROQUE | 1 BECA 1 BECA | |
| HOSPITAL CORDOBA | * OTORRINOLARINGOLOGIA (duración 3 años) | 1 BECA | |
| * FISICA MEDICA (duración 3 años) | HOSPITAL SAN ROQUE * NEUROCIRUGIA (duración 4 años) | 2 BECAS 1 BECA 4 BECAS | |
| INSTITUTO ONCOLOGICO PROVINCIAL | HOSPITAL SAN ROQUE HOSPITAL CORDOBA | 2 BECAS 2 BECAS | |
| * CON REQUISITO UN AÑO DE CLINICA MÉDICA ó CIRUGIA GENERAL * ANATOMIA PATOLOGICA (duración 3 años) | DOS AÑOS DE PEDIATRIA * NEONATOLOGIA (duración 3 años) | 2 BECAS 7 BECAS | |
| HOSPITAL CORDOBA HOSPITAL MISERICORDIA | HOSPITAL MATERNO PROVINCIAL HOSPITAL MATERNO NEONATAL HOSPITAL RIO CUARTO | 1 BECA 1 BECA 2 BECAS 2 BECAS 3 BECAS | |
| * OFTALMOLOGÍA (duración 3 años) | CON RESIDENCIA O POST GRADO COMPLETO EN ORTOPEDIA | 2 BECAS | TOTAL DE CARGOS — 25 cargos |
| HOSPITAL PEDIÁTRICO | | 1 BECA | |

ANEXO II

**LLAMADO A SELECCION PARA
INSTRUCTORES DOCENTES
AÑO 2007**

DIFUSION: Por prensa oral y escrita a partir del día 10 DE MAYO DE 2007.-
Página Web: www.cba.gov.ar (Ministerio de Salud - Noticias y Gacetillas)

www.cmpc.org.ar (Concursos)
Correo electrónico: capacitacion.docencia@cba.gov.ar

INSCRIPCION

Se realiza en el Departamento de Capacitación y Docencia de la Dirección de Recursos Humanos en Salud -Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, sito en Avda. Velez Sarsfield 2311 - Área Marrón - Of. 08, los días 31 DE MAYO DE 2007 de 8 a 12 hs.

REQUISITOS

Para la inscripción el postulante deberá presentar una carpeta de plástico (tipo curriculum) donde adjuntará:

- * Solicitud de Inscripción, la que tiene carácter de Declaración Jurada, que el Departamento de Capacitación y Docencia entregará al momento de concretar la misma.
- Quando la inscripción no sea personal, deberá enviar toda la documentación exigida, más un poder realizado ante la Policía o Escribano Público. El tramitador deberá presentar su DNI.-
- * Curriculum nominativo, debidamente foliado, según la planilla de evaluación de antecedentes (Anexo III) y la documentación que acredite los antecedentes detallado en dicho curriculum
- * Fotocopia del Título Profesional, debidamente autenticado por la Autoridad Académica correspondiente (Facultad o Rectorado).
- * Fotocopia de Matrícula Profesional habilitante.
- * Fotocopia Título de Especialista, otorgado por Universidad ó Certificado de Especialista actualizado, otorgado por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba
- * Anteproyecto de programa a desarrollar en la Residencia.
- * Ser Argentino o Naturalizado.

DEL RESULTADO :

El Tribunal de Selección estará integrado por :

- * Un Representante de la especialidad a concursar por la Facultad de Ciencias de Médicas, Secretaría de Graduados - UNC.-
- * Un Representante de la Especialidad a concursar por el Consejo de Médicos.
- * Un Representante del Departamento de Capacitación y Docencia del Ministerio de Salud

El Tribunal se reunirá los días 05 Y 06 DE JUNIO DE 2007 - 8,00 horas
Son funciones de dicho Tribunal comunicar por Acta al Departamento de Capacitación y Docencia, el resultado final con el Orden de Mérito correspondiente, el mismo surgirá de la evaluación de los antecedentes, debiendo consignarse en la misma la asignación del puntaje de los postulantes de acuerdo a la planilla de evaluación de antecedentes utilizada. En caso de igualdad de puntaje el Tribunal determinará según la valoración del programa presentado.-

El Tribunal podrá declarar desierta la Selección por falta de mérito para el desempeño de las funciones de Instructores Docentes.

DIFUSION DEL RESULTADO

El mismo será difundido por el Departamento de Capacitación y Docencia 07 DE JUNIO DE 2007 - 12 horas -debiendo el postulante notificarse obligatoriamente por escrito en el acta correspondiente.

El resultado de la selección podrá ser apelado ante el CO.RE.SA.CO. dentro de las 24 hs. de notificado, para ello deberá presentar un recurso de apelación en el Departamento de Capacitación y Docencia.

DEL RESULTADO FINAL

El resultado final será difundido el día 11 DE JUNIO DE 2007- 12 horas - en el Departamento de Capacitación y Docencia.
El lugar donde han de desarrollarse las tareas del Instructor, se elegirá de acuerdo al orden de Mérito.

FIRMA DE CONVENIO -BECA

El postulante deberá firmar el Convenio Beca los días 15 DE JUNIO DE 2007 a las 8 hs. en el Departamento de Capacitación y Docencia.

CRONOGRAMA

DIFUSIÓN

* 10 DE MAYO DE 2007.-

INSCRIPCIONES

* 31 DE MAYO DE 2007 de 8 hs. a 12 hs.

VALORACIÓN ANTECEDENTES

* 05 Y 06 DE JUNIO DE 2007.-

RESULTADO

* 07 DE JUNIO DE 2007 a las 12 hs.-

APELACIONES

* 08 DE JUNIO DE 2007 hasta las 12 hs.

RESULTADO FINAL

* 11 DE JUNIO DE 2007 a las 12 hs.-

FIRMA DE CONVENIOS

* 15 DE JUNIO DE 2007 - 8 HS

INICIO DE ACTIVIDADES:

* 01 DE JULIO DE 2007.-

**BECAS A CUBRIR
LLAMADO A INSTRUCTORES DOCENTES
AÑO 2007**

CARDIOLOGIA

HOSPITAL CORDOBA 1 BECA

NEUROLOGIA.

HOSPITAL CORDOBA 1 BECA

NEONATOLOGIA

HOSPITAL RIO CUARTO 1 BECA

PEDIATRIA

HOSPITAL VILLA DOLORES 1 BECA

UROLOGIA

HOSPITAL CORDOBA 1 BECA

PSIQUIATRIA

HOSPITAL SAN FRANCISCO 1 BECA

DIAGNOSTICO POR IMAGENES

HOSPITAL SAN ROQUE 1 BECA

ENDOCRINOLOGIA

HOSPITAL SAN ROQUE 1 BECA

INFECTOLOGIA

HOSPITAL RAWSON 1 BECA

MICROBIOLOGIA CLINICA

HOSPITAL RAWSON

1 BECA

**ANEXO III
PLANILLA DE EVALUACION DE ANTECEDENTES
SELECCION DE INSTRUCTORES DOCENTES MEDICOS
AÑO 2007**

1.- ANTECEDENTES EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

Máximo 9 puntos.

1.1.1. con función de Jefe de Trabajos Prácticos ad-honorem por año o fracción mayor de 6 meses. 0.5 Puntos.

Máximo 2 puntos.

1.1.2. Jefe de Trabajos Prácticos o Auxiliar Docente designado por año o fracción mayor 6 meses.1 Puntos.

Máximo 4 puntos.

1.3. Adscripción a la Cátedra (este ítem no se valorará, si se valora el punto 4.1)

Primer Año Aprobado 1 Punto.

Segundo Año Aprobado 1 Punto.

Tercer Año Aprobado 1 Punto.

Máximo 3 Puntos

2. ANTECEDENTES EN RESIDENCIAS DE SALUD

Máximo 10 puntos.

2.1. Residencia completa: 5 Puntos

2.2. Jefe de Residentes y/o Instructor Docente: 0.50 puntos por año

2.3. Ex-Residente Radicado (Radicación Completa): 0.50 puntos por año

En este ítem se tomará en cuenta la Especialidad que se postula.

En caso de poseer Especialidad a fin, se considerará el 25% del máximo corresponde a los ítem:

2.1; 2.2; 2.3;-

3.- ANTECEDENTES CIENTIFICOS

3.1. Trabajos de Investigación presentados en Sociedades Científicas Jornadas o Congresos: Puntos 0,5

3.2 Trabajos de investigación publicados: Puntos 0,5

4.- ANTECEDENTES DE CAPACITACION

4.1 Maestría: Puntos 2

4.2 Título de Especialista: Puntos 4

4.3 Doctorado. Puntos 5

5.- ANTECEDENTES DE FORMACION DOCENTE

5.1. Aprobación Plan Básico de Formación Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Córdoba: Puntos 4

5.2. Aprobación de cursos de formación docente destinado a Profesionales de la Salud

(Mínimo 15 hs. Cátedra): Puntos 0,1 por hora.

5.3. Presentación de Trabajos sobre Educación Médica: Puntos 0,5 por trabajo.

6.- ANTECEDENTES ACTIVIDAD PROFESIONAL

Máximo 5 Puntos.

6.1. Antigüedad en el Servicio que se Postula: Puntos: 1 por año.

6.2. Antigüedad y funciones en otros Servicios de Salud. Puntos 0,5 por año.

7.- PRESENTACION: ANTEPROYECTO DE TRABAJO A DESARROLLAR Y RESPUESTA AL CUESTIONARIO DEL ÍTEM 7.2

7.1. Diagnóstico de Situación.

Fundamentación.

Objetivos.

Propuesta Metodológica.

Contenidos.

Evaluación.

Máximo Puntos 10

7.2. Expectativas y motivaciones

¿Qué actividades desea continuar en la Residencia a la que se presenta?

¿Qué actividades desea modificar en la Residencia a la que se presenta?

¿Qué propuesta nueva desea realizar en la Residencia a la que se presenta?

Máximo Puntos 10

MINISTERIO DE FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1507

Córdoba, 04 de Mayo de 2007

VISTO: Lo establecido por el Artículo 16 del Código Tributario vigente (Ley N° 6006 - T.O. 2004 y modificatorias),

Y CONSIDERANDO:

QUE el Agente SR. OSCAR ARGENTINO OYOLA - D.N.I. N° 11.190.558, que actualmente presta servicios en la Gerencia de Asuntos Judiciales, ha cambiado su relación laboral en esta Dirección, se estima necesario y conveniente dejar sin efecto las funciones y facultades asignadas al mismo por Resoluciones Generales N° 1401/05 (B.O. 14-10-05), N° 1435/06 (B.O. 28-03-06), N° 1436/06 (B.O. 09-03-06), N° 1437/06 (B.O. 23-03-06) y N° 1488/06 (B.O. 19-12-06).

QUE -asimismo- en virtud de las tareas que se llevan a cabo en la Gerencia mencionada resulta oportuno asignarle a dicho Agente las facultades comprendidas en el Artículo 5°, incs. 5) y 19) y Artículo 6° incs. 3) y 5) de la Resolución General N° 756/82 y sus modificatorias.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley N° 6006 - T.O. 2004 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO las funciones y facultades asignadas al Agente SR. OSCAR ARGENTINO OYOLA - D.N.I. N° 11.190.558, dispuestas por Resoluciones Generales N° 1401/05 (B.O. 14-10-05), N° 1435/06 (B.O. 28-03-06), N° 1436/06 (B.O. 09-03-06), N° 1437/06 (B.O. 23-03-06) y N° 1488/06 (B.O. 19-12-06), en virtud de que el mismo ha cambiado de relación laboral en este Organismo.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR al Agente SR. OSCAR ARGENTINO OYOLA - D.N.I. N° 11.190.558, que cumple servicios en la Gerencia de Asuntos Judiciales dependiente de esta Dirección General de Rentas, las facultades comprendidas en el Artículo 5°, incs. 5) y 19) y Artículo 6° incs. 3) y 5) de la Resolución General N° 756/82 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFIQUESE a quienes corresponda y Archívese.

Cr. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DECRETOS**PODER EJECUTIVO****DECRETO N° 588**

Córdoba, 23 de Abril de 2007

VISTO: El sistema de procuración fiscal para la gestión del cobro de los tributos provinciales impagos, multas por infracción a las leyes impositivas y las impuestos por organismos o reparticiones del Estado Provincial, centralizadas o descentralizadas, sus recargos por mora, intereses y accesorios.

Y CONSIDERANDO:

Que la gestión del cobro de títulos de deuda por vía judicial o extrajudicial se efectúa con la intervención de los Procuradores Fiscales, que son designados por el Poder Ejecutivo, no teniendo ninguna relación de dependencia con la Provincia de Córdoba.

Que los mismos ejercen la representación de la Provincia en los asuntos judiciales que se les encomiendan.

Que el artículo 1869 del Código Civil, define al mandato como el contrato que tiene lugar cuando una parte da a otra el poder que ésta acepta para representarla, al efecto de ejecutar en su nombre y de su cuenta un acto jurídico o una serie de actos jurídicos, autorizando el artículo 1970 del mismo cuerpo legal al mandante a revocar la representación conferida, siempre que quiera y sin necesidad de expresar causa alguna.

Que igual facultad de revocar el mandato, otorga el artículo 10° del Decreto 1373/03 que regula el sistema de procuración fiscal, debiendo realizar el mandatario la correspondiente rendición de cuentas.

Que mediante Decretos 641/02, 247/03, 248/03, 1816/03, 2090/03, 137/04, 1026/04 y 1196/05 han sido designados y ratificados distintos Procuradores Fiscales que ejercen la representación de la Provincia.

Por ello, lo establecido por los artículos 1869, siguientes y concordantes del Código Civil, las disposiciones del Decreto 1373/03 y en ejercicio de facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: REVÓCASE el mandato oportunamente conferido para ejercer la representación de la Provincia de Córdoba como Procuradores Fiscales a los siguientes letrados:

| | |
|--|--------------------|
| 1.- BASALDÚA Julián | M.I. N° 22.655.278 |
| 2.- BUSTOS DE CASTELLANO Norma Beatriz | M.I. N° 10.870.982 |
| 3.- CALDERÓN ARCE Humberto Rodolfo | M.I. N° 07.969.308 |
| 4.- CARRARA Constantino | M.I. N° 21.398.610 |
| 5.- CUBRIA Héctor Emilio | M.I. N° 12.554.112 |
| 6.- ECHEGARAY PINTO Elisa María | M.I. N° 06.727.815 |
| 7.- FREYTES Eduardo Alberto | M.I. N° 08.620.641 |
| 8.- GARCÍA Fernando Dionisio | M.I. N° 10.536.609 |
| 9.- GARZÓN Agustín | M.I. N° 14.892.107 |
| 10.- JAVUREK Giselle Del Carmen | M.I. N° 16.906.158 |
| 11.- JUAREZ Claudia Beatriz | M.I. N° 20.076.814 |
| 12.- LAMONICA Eduardo Luis | M.I. N° 16.508.691 |
| 13.- LIENDO Patricia | M.I. N° 21.901.427 |
| 14.- MARTÍN Jorge Antonio | M.I. N° 10.053.523 |
| 15.- MEDINA Gustavo Saúl | M.I. N° 08.651.106 |
| 16.- MURGA MOLINA Gustavo Héctor | M.I. N° 13.539.881 |
| 17.- PERAZOLO Susana Beatriz | M.I. N° 14.366.996 |
| 18.- RUFO Claudio Daniel | M.I. N° 13.371.087 |
| 19.- SAPOSNIK Roberto David | M.I. N° 20.996.340 |
| 20.- SOMALE Osmar Víctor | M.I. N° 06.609.281 |
| 21.- TOLOZA Edelmiro Ricardo | M.I. N° 12.334.104 |
| 22.- VILLEGAS Miguel Ángel | M.I. N° 21.390.867 |
| 23.- ZADOFF DE LO POETA Alicia Raquel | M.I. N° 16.015.221 |

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que la obligación de rendir cuentas de la gestión realizada por los letrados mencionados en el artículo precedente, deberá efectuarse en el plazo de quince (15) días, por ante la Fiscalía Tributaria Adjunta, quien readjudicará los juicios en trámite conforme las pautas establecidas en el Decreto N° 1373/03

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4°: PROTOCOLÍCESE, dese a la Fiscalía Tributaria Adjunta, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

Cr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**RESOLUCION N° 168**

Córdoba, 27 abril de 2007

VISTO: el Expediente N° 0104-061783/2002, en el cual el señor Pablo BOLGAN, ofrece en donación a favor de la Provincia de Córdoba un vehículo automotor de su propiedad.

Y CONSIDERANDO:

Que el ofrecimiento se realiza con el cargo de que la donataria se obligue al pago de los gastos de inscripción registral y de cancelación de las deudas municipales y provinciales.

Que según surge de autos, el rodado se encuentra en posesión del Estado Provincial desde agosto de 2000, habiendo sido destinado a la Escuela de Nivel Primario "CEFERINO NAMUNCURA" de Los Cerros -Departamento San Alberto-, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Que Contaduría General de la Provincia ha tomado la debida intervención (Informes Nros. 15-02/04 y 15-12/05), encuadrándose lo propiciado en las previsiones del art. 135 del Decreto N° 525/95, reglamentario de la Ley N° 7631.

Que procede en consecuencia en esta instancia, aceptar y agradecer la donación de que se trata, de conformidad a la facultad conferida en el primer párrafo del referido artículo.

Por ello, los informes producidos, los Dictámenes Nros. 2532/02, 080/06, 266/07 del Departamento Jurídico de este Ministerio y 356/07 de Fiscalía de Estado,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR y agradecer la donación ofrecida por el señor Pablo BOLGAN (M.I. N° 22.371.771) a favor de la Provincia de Córdoba, consistente en un vehículo automotor marca Toyota, tipo pick up, modelo Hilux 2.8 D cabina simple, año 1996, dominio BCJ443, motor N° 3L4069641, chasis JTA31LNA6T8003159, con el cargo de que la donataria se obligue al pago de los gastos de inscripción registral y de cancelación de las deudas municipales y provinciales.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. EDUARDO R. MUNDET
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE SALUD**RESOLUCION N° 161**

Córdoba, 7 de Mayo de 2007

VISTO: Las actuaciones en las que la Dirección de Recursos Humanos en Salud y el Departamento de Asuntos Profesionales, dependientes de esta Cartera, solicitan se dicte un instrumento legal de prórroga del plazo dispuesto por el Artículo 3° de la Resolución Ministerial Nro. 00006/07.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal precitado se aprobó el Régimen de tramitación de matrículas profesionales por ante esta Cartera Ministerial y se dispuso que "...todos aquellos egresados de carreras o cursos cuyo ejercicio profesional requiera matrícula expedida por este Ministerio, y que a la fecha no hayan instado su trámite de matriculación, podrán presentar su solicitud sin que se le solicite el cumplimiento de las exigencias prescriptas por la presente Resolución, hasta el 30 de abril del corriente año..."

Que el requerimiento formulado, responde a la solicitud planteada por la Facultad de Ciencias Económicas, en relación a la prórroga para acceder a la Matrícula de los alumnos de egresados del Curso de Agente de Propaganda Médica.

Que en virtud de lo expuesto, las áreas supra

mencionadas han considerado conveniente otorgar una prórroga por sesenta (60) días a los egresados de todas las carreras o cursos cuya aprobación genere derecho a tramitar matrícula, teniendo en cuenta diversas solicitudes efectuadas por distintos interesados presentados en forma espontánea en el Nivel Central de este Ministerio.

Que consecuentemente con lo expuesto, es menester conceder una prórroga excepcional y de carácter general con el propósito de no entorpecer la dinámica que se pretende imprimir al área de Matriculaciones de esta jurisdicción de conformidad a lo dispuesto en Resolución Ministerial Nro. 00006/07. Por ello, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

1°.- DISPONESE por única vez, una prórroga por el plazo de sesenta (60) días, a partir de su efectivo vencimiento, del plazo establecido en el Artículo 3° de la Resolución Ministerial Nro. 00006 de fecha 5 de Enero de 2007, publicada en Boletín Oficial con fecha 09 de Abril del mismo año.

2°.- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese y archívese.-

Dr. OSCAR FÉLIX GONZALEZ
MINISTRO DE SALUD

ACUERDOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES - SERIE "A".- En la ciudad de Córdoba, a los siete días del mes de mayo del año dos mil siete, con la Presidencia de la señora Vocal Decana Dra. **María Esther CAFURE de BATTISTELLI**, se reunieron para resolver los señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Doctores **Aída Lucía Teresa TARDITTI**, **María de las Mercedes BLANC G. de ARABEL** y **Carlos Francisco GARCIA ALLOCCO**, con la asistencia del señor Director de Superintendencia Dr. **Miguel Ángel DEPETRIS** y **ACORDARON**:

VISTO: Los pedidos efectuados por los Sres. Secretarios del Juzgado de Control en lo Penal Económico, Dr. Ernesto I. Sosa Liprandi y de la Fiscalía de Instrucción en lo Penal Económico, Dr. Gustavo E. Hidalgo y por la Sra. Fiscal de Instrucción del Distrito I Turno I, Dra. Patricia Ozcariz, de que sean declarados inhábiles a los fines procesales y de atención al público, para sus respectivos tribunales, los días 10 y 11, para el primero; 14 y 15, para la tercera y 17 y 18, para el segundo, todos del corriente mes y año.

Y CONSIDERANDO: I. Que dicha solicitud se funda en que para esas fechas se encuentran previstos los traslados del Juzgado de Control en lo Penal Económico, de la Fiscalía de Instrucción del Distrito I Turno I y de la Fiscalía de Instrucción en lo Penal Económico y que por razones propias de una mudanza, no se podrá prestar el servicio de justicia de manera normal.

II. Los motivos expuestos por los Funcionarios solicitantes son de recibo, ya que resulta de ellos la indudable dificultad y complejidad para que durante esos períodos de tiempos, dichos Tribunales deberán afectar a todo el personal para las tareas de mudanza, archivo de expedientes, protocolos, libros, clasificación y remisión de efectos secuestrados, entre otras actividades que le son propias.

III. Atento lo reseñado anteriormente, corresponde hacer lugar a lo solicitado y por lo tanto se debe declarar inhábiles a los fines procesales y de atención al público, los días 10 y 11, para el Juzgado de Control en lo Penal Económico; 14 y 15, para la Fiscalía de Instrucción del Distrito I Turno I y 17 y 18, para la Fiscalía de Instrucción en lo Penal Económico, todos del corriente mes y año. Debiendo los funcionarios y empleados asistir a prestar servicios en el horario habitual.

Por todo lo expuesto y de conformidad a los arts. 166 inc. 7° de la Constitución Provincial y 12 inc. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435, el Tribunal Superior de Justicia;

RESUELVE: 1) Declarar inhábiles a los fines procesales y de atención al público, los días 10 y 11, para el Juzgado de Control en lo Penal Económico, 14 y 15, para la Fiscalía de Instrucción del Distrito I Turno I y 17 y 18, para la Fiscalía de Instrucción en lo Penal Económico, todos del corriente mes y año.

2) Los funcionarios y empleados deberán asistir a prestar servicios en el horario habitual.

3) Protocolícese y dese a publicidad.-

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman la señora Vocal Decana y los señores Vocales, con la asistencia del Dr. Miguel Ángel DEPETRIS, Director de la Dirección General de Superintendencia.-

Dra. **MARÍA ESTHER CAFURE DE BATTISTELLI**
VOCAL

Dra. **AÍDA LUCÍA TERESA TARDITTI**
VOCAL

Dra. **MARÍA DE LAS MERCEDES BLANC G. DE ARABEL**
VOCAL

Dr. **CARLOS FRANCISCO GARCIA ALLOCCO**
VOCAL

Dr. **MIGUEL ÁNGEL DEPETRIS**
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

RESOLUCION N° 169 - 13/04/07 - AUTORIZAR la inscripción de las unidades al servicio que presta la firma **Contrini Hnos. S.R.L.**, cuyos datos identificatorios constan en los **Certificados de Inscripción** que obran incorporados como **Anexo I** y que compuesto de **Tres (3) fojas** forma parte integrante de la presente, s/ Expte. N° 0048-29837/07.-

RESOLUCION N° 170 - 18/04/07 - AUTORIZAR a la señora **Lorena Viviana Daniela Clavero -D.N.I. N° 23.062.953-**, C.U.I.T. N° 27-23062953-1, **Ingresos Brutos N° 211228318**, con domicilio en **Av. Poeta Lugones 76, B° Nueva Córdoba, Córdoba**, para prestar por el término de **Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte**, con centro en **Alejo Ledesma**. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente a la señora **Lorena Viviana Daniela Clavero**, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - **Marca Iveco**, modelo del año 2000, chasis N° **ZCFC49801X5266638**, motor **Sofim N° 3731-3052911**, de 19 asientos, **Tacógrafo Digitac 5437**, **Dominio N° DJM 366**, adjudicándole la chapa **MOP N° E 1230**, s/ Expte. N° 0048-29445/06.-

RESOLUCION N° 171 - 18/04/07 - AUTORIZAR la incorporación de las unidades al servicio que presta **Empresa Sarmiento S.R.L.**, cuyos datos identificatorios se detallan: a)- **Marca Mercedes Benz**, modelo del año 2007, chasis N° **9BM3840677B499978**, motor N° **904920U0698506**, de 33 asientos, **Tacógrafo Digitac 14950**, **Dominio N° GEC 339**, adjudicándole la chapa **MOP N° R 879**. b)- **Marca Mercedes Benz**, modelo del año 2007, chasis N° **9BM3840677B499983**, motor N° **904920U0698516**, de 33 asientos, **Tacógrafo Digitac 14949**, **Dominio N° GEC 348**, adjudicándole la chapa **MOP N° R 891**, s/ Expte. N° 0048-29861/07.-

RESOLUCION N° 172 - 18/04/07 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa **Emprendimientos S.R.L.**, cuyos datos identificatorios se detallan: - **Marca Mercedes Benz**, modelo del año 2006, chasis N° **9BM6882766B441575**, motor N° **904924648163**, de 25 asientos, **Tacógrafo Digitac 14367**, **Dominio N° FVF 519**, adjudicándole la chapa **MOP N° E 1224**, s/ Expte. N° 0048-29510/06.-

RESOLUCION N° 173 - 18/04/07 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa **Expreso Diferencial Córdoba Río Cuarto S.R.L.**, cuyos datos identificatorios se detallan: - **Marca Marcopolo**, modelo del año 2007, chasis N° **93PB12B3P6C018349**, motor N° **E1T133408**, de 22 asientos, **Tacógrafo VDO 606472**, **Dominio N° GEQ 471**, adjudicándole la chapa **MOP N° RD 2603**, s/ Expte. N° 0048-29864/07.-

RESOLUCION N° 174 - 18/04/07 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor **Norberto Gonzalez**, cuyos datos identificatorios se detallan: - **Marca Fiat**, modelo del año 1992, chasis N° **ZFA2900000239833**, motor N° **149B10001027522**, de 11 asientos, **Tacógrafo Digitac 12495**, **Dominio N° UBN 726**, chapa **MOP N° ER 1956**. **AUTORIZAR** la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor **Norberto Gonzalez**, cuyos datos identificatorios se detallan: - **Marca Fiat**, modelo del año 1995, chasis N° **ZFA23000005121604**, motor N° **230A20001634264**, de 12 asientos, **Tacógrafo Digitac 12495**, **Dominio N° ALF 811**, adjudicándole la chapa **MOP N° ER 1956**, s/ Expte. N° 0048-29857/07.-

RESOLUCION N° 175 - 18/04/07 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor **Mauro Daniel Quiroga**, cuyos datos identificatorios se detallan: - **Marca Mercedes Benz**, modelo del año 1998, chasis N° **8AC690341WA525798**,

motor N° **63299910508172**, de 14 asientos, **Tacógrafo Digitac T1530**, **Dominio N° CIN 252**, chapa **MOP N° E 1591**. **EMPLAZAR** al señor **Mauro Daniel Quiroga** para que un término perentorio proponga unidad en reemplazo de la desafectada por el Artículo 1° de la presente, caso contrario caducará su permiso de explotación, s/ Expte. N° 0048-29846/07.-

RESOLUCION N° 177 - 20/04/07 - AUTORIZAR al señor **Carlos Alberto Lento -D.N.I. N° 14.891.570-**, C.U.I.T. N° **23-14891570-9**, **Ingresos Brutos -Exento-**, con domicilio en **Raúl Orgaz N° 1361 - B° Yofre Sur, Córdoba**, para prestar por el término de **Diez (10) años un Servicio Especial Restringido**, con centro en **Córdoba**, y con las limitaciones que la reglamentación establece. **AUTORIZAR** la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente al señor **Carlos Alberto Lento**, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - **Marca Renault**, modelo del año 1994, chasis N° **8A1TA1CZZRS002427**, motor N° **5538825**, de 12 asientos, **Tacógrafo Digitac 14278**, **Dominio N° STQ 206**, adjudicándole la chapa **MOP N° ER 1420**, s/ Expte. N° 0048-29449/06.-

RESOLUCION N° 178 - 20/04/07 - AUTORIZAR al señor **Rubén Alberto Toya -D.N.I. N° 11.137.906-**, C.U.I.T. N° **20-11137906-9**, **Ingresos Brutos N° 904-259217**, con domicilio en **Av. Poeta Lugones N° 50 - 4to. Piso "D", Córdoba**, para prestar por el término de **Diez (10) años un Servicio Especial Restringido**, con centro en **General Deheza**, bajo la denominación de **"Sofymar"**, y con las limitaciones que la reglamentación establece. **AUTORIZAR** la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1° de la presente al señor **Rubén Alberto TOYA**, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - **Marca Scania**, modelo del año 1993, chasis N° **02403358**, motor N° **3098596**, de 46 asientos, **Tacógrafo Kienzle 1657139**, **Dominio N° TEK 143**, adjudicándole la chapa **MOP N° ER 1144**, s/ Expte. N° 0048-29813/07.-

RESOLUCION N° 179 - 20/04/07 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor **Bruno Alberto Murua**, cuyos datos identificatorios se detallan: - **Marca Fiat**, modelo del año 2001, chasis N° **ZFA230000Y5989025**, motor N° **10CULD3017603**, de 12 asientos, **Tacógrafo Digitac 10602**, **Dominio N° DRK 879**, adjudicándole la chapa **MOP N° ER 1869**, s/ Expte. N° 0048-29839/07.-

RESOLUCION N° 180 - 20/04/07 - AUTORIZAR la incorporación de las unidades al servicio que presta **Empresa Sarmiento S.R.L.**, cuyos datos identificatorios - en cada caso- se detallan: a)- **Marca Mercedes Benz**, modelo del año 2006, chasis N° **9BM3840676B453636**, motor N° **904920U0658778**, de 38 asientos, **Tacógrafo Digitac 12590**, **Dominio N° FJT 636**, adjudicándole la chapa **MOP N° R 860**. b)- **Marca Mercedes Benz**, modelo del año 2006, chasis N° **9BM3840676B453450**, motor N° **904920U0658607**, de 33 asientos, **Tacógrafo Digitac 14789**, **Dominio N° FJT 572**, adjudicándole la chapa **MOP N° R 861**, s/ Expte. N° 0048-29192/06.-

RESOLUCION N° 181 - 20/04/07 - AUTORIZAR la incorporación de las unidades al servicio que presta la empresa **Transportes Unidos Del Sud S.R.L.**, cuyos datos identificatorios -en cada caso- se detallan: a)- **Marca Volvo**, modelo del año 2004, chasis N° **9BVS3E9154E319275**, motor N° **D10A*69996*E**, de 53 asientos, **Tacógrafo VDO 411929**, **Dominio N° END 738**, adjudicándole la chapa **MOP N° R 351**. b)- **Marca Volvo**, modelo del año 2004, chasis N° **9BVS3E9134E319274**, motor N° **D10A*69995*E**, de 53 asientos, **Tacógrafo VDO 411858**, **Dominio N° END 737**, adjudicándole la chapa **MOP N° R 368**. c)- **Marca Volvo**, modelo del año 2004, chasis N° **9BVS3E9114E319273**, motor N° **D10A*69994*E**, de 53 asientos, **Tacógrafo VDO 411956**, **Dominio N° END 739**, adjudicándole la chapa **MOP N° R 381**, s/ Expte. N° 0048-29812/07.-